

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

17319 *Resolución de 4 de diciembre de 2018, del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 4 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en dicho Cuerpo, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección de la Administración de Justicia, a la efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se les declare en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo si tienen que desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que los funcionarios procedan del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la EAT correspondiente remitirá dos ejemplares del documento de toma de posesión a la Dirección de la Administración de Justicia, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de la cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en la EAT correspondiente.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión de los titulares.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concursos de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

De conformidad con lo establecido en el punto cuarto de la Orden de 4 de octubre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), se relacionan las plazas que se han detraído del turno libre, correspondientes a aquellos funcionarios del turno de promoción interna que han optado por permanecer en el destino adjudicado:

Órgano	Localidad	Provincia	N.º vacantes
Juzgado de lo Penal n.º 7 Ejecutorias	Bilbao.	Bizkaia.	1
Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8	Bilbao.	Bizkaia.	1
Juzgado de 1.ª Instancia n.º 11	Bilbao.	Bizkaia.	1
Juzgado de lo Social n.º 8	Bilbao.	Bizkaia.	3
Juzgado de lo Social n.º 10	Bilbao.	Bizkaia.	1

Oficina judicial	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación	P.L.	Fecha preceptividad
Servicio Común Procesal General	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580032	14		
Unidades Procesales de Apoyo Directo	Barakaldo.	Bizkaia.	580036	9		
Servicio Común Procesal General y de Ejecución	Irun.	Gipuzkoa.	580003	14		
Servicio Común Procesal General y de Ejecución	Tolosa.	Gipuzkoa.	580003	68	2	31/01/2020

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Trabajo y Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2018.–La Consejera de Trabajo y Justicia, María Jesús Carmen San José López.

ANEXO I

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre)

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado.	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	7**0**62	Alonso García, Arantza.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Barakaldo.	Bizkaia.	580040	7
2	7**0**49	Mella Pérez, Vanessa.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12.	Bilbao.	Bizkaia.		
3	4**6**15	González Díez, Sara.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 11.	Bilbao.	Bizkaia.		
4	7**7**12	López Calvo, Víctor.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 14.	Bilbao.	Bizkaia.		
5	4**6**21	Sancho Castaño, Jorge.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
6	4**6**80	Rojas Rodríguez, Silvia.	Instituto Medicina Legal.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	580009	6
7	1**8**86	Hernández Lainez, Paula.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gernika-Lumo.	Bizkaia.	580001	49
8	7**4**17	Iñiguez de Ciriano Alonso, Lara.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	5
9	3**2**19	Otermin Elizalde, María Paz.	Servicio Común Procesal General y de Ejecución.	Tolosa.	Gipuzkoa.	580003	62
10	1**4**22	Olivan Gota, Victoria.	Juzgado de lo Penal n.º 7 Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
11	3**5**33	Gómez Ezquerria, María Teresa.	Juzgado de lo Penal n.º 7 Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
12	7**4**67	Perez Azcuenaga, Sergio.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3.	Bilbao.	Bizkaia.		
13	7**9**99	de Sousa Sanchez, María Isabel.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580023	11
14	0**3**13	López San Epifanio, Nerea.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Getxo.	Bizkaia.	580001	39
15	3**5**11	Cano Gómez, Rosa María.	Juzgado de lo Penal n.º 7 Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
16	4**1**13	Domínguez Toja, Gonzalo.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Barakaldo.	Bizkaia.	580040	14
17	7**8**91	Maseda Rodríguez, Tatiana.	Juzgado de lo Penal n.º 7 Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
18	7**0**51	Otero Moldes, Elena María.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	11
19	7**4**26	Zanza Ruiz de Angulo, Ignacio.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	24
20	4**0**66	Mariscal Bayo, María Oliva.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580023	16
21	3**4**70	Quiroga Rodríguez, Gonzalo.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	16
22	3**0**22	Prego López, Zeltia.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Bergara.	Gipuzkoa.	580001	67
23	7**7**30	Velilla Díez, Andrea.	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 14.	Bilbao.	Bizkaia.		
24	7**8**75	Abadía Perez, Marina.	Juzgado de lo Penal n.º 7 Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
25	2**3**39	Corral Alguacil, Antonio José.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	1
26	5**0**32	Soto Álvarez, Luis Manuel.	Servicio Común Procesal General y de Ejecución.	Durango.	Bizkaia.	580003	37
27	3**5**38	Soblechero Cereijo, Marta.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	25
28	7**8**70	Gutierrez Montesinos, Julio.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580021	17
29	7**2**51	Sainz López, Eva.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Amurrio.	Álava.	580001	74
30	1**6**57	Compañón Pinillos, María del Carmen.	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580023	15
31	4**7**34	Dacruz Sáez, Javier.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	17

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado.	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
32	5**0**33	Taboada Rodríguez, Mariña.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	26
33	7**3**21	Mouzo Bermúdez, Leticia.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	8
34	7**2**41	Diéguez Perdiguero, Héctor Francisco.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	27
35	4**7**96	Canedo Antelo, Belén.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	28
36	4**8**00	López Rodríguez, Jennifer.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	19
37	7**2**62	Curiel Serradilla, María.	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	580030	21
38	4**8**93	Ramos García, Elisa.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Durango.	Bizkaia.	580001	80
39	3**2**76	Benítez Martínez, Alberto.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Getxo.	Bizkaia.	580001	40